

JUEVES, 19 DE MARZO DE 2020 - BOC NÚM. 55

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

CVE-2020-2327 *Acuerdo de nombramiento de tres funcionarios en prácticas, Agentes de Policía Local, plazas vacantes en la plantilla de funcionarios y toma de posesión.*

La Alcaldía-Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Reinosa (Cantabria), con fecha 3 de marzo de 2020 y número 203, dictó la siguiente RESOLUCIÓN:

Examinadas las Actas de las reuniones celebradas por el Tribunal Calificador (Órgano de Selección) designado en el proceso selectivo convocado para cubrir, por el sistema de oposición libre, tres plazas de Agente de Policía Local vacantes en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Reinosa, cuyas bases de convocatoria fueron publicadas en el Boletín Oficial de Cantabria nº 69, de fecha 8 de abril de 2019, con rectificación publicada en el Boletín Oficial de Cantabria nº 107, de fecha 5 de junio de 2019, y vista la relación de aspirantes propuestos por dicho Tribunal para el nombramiento, incluyendo el número de aprobados, por orden de puntuación, igual al número total de plazas a cubrir.

Una vez acreditado dentro de plazo por los aspirantes propuestos que reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria.

Por la presente, y en uso de las atribuciones que me confiere la Normativa Local, resuelvo nombrar Funcionarios en Prácticas, con los derechos y obligaciones inherentes a esta situación, a D. Alejandro García Pérez, con DNI nº 721****8M, D. Francisco Javier Buendía Magaña, con DNI nº 529****2J, y D. Raúl Fernández González, con DNI nº 721****2C, debiendo cada aspirante nombrado tomar posesión en el plazo de un mes desde que le fuera notificado el nombramiento, y cumplir con lo establecido en las bases de la convocatoria y en la normativa aplicable al respecto.

Se hace constar asimismo que los tres funcionarios en prácticas citados toman posesión de sus cargos con fecha 11 de marzo de 2020.

Por la presente, se hace pública esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, haciendo saber que contra la misma podrán interponerse los recursos que se indican:

Recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía-Presidencia, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria; contra lo resuelto en dicho recurso podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de DOS MESES, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander (Cantabria) que proceda, a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación de la resolución de este recurso de reposición. Transcurrido el plazo de un mes sin que se notifique la resolución del recurso de reposición, se entenderá desestimado por silencio administrativo, y la impugnación jurisdiccional de esta desestimación por silencio no está sujeta a plazo.

Asimismo, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander (Cantabria) que proceda, en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Asimismo, podrá interponerse cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Reinosa, 11 de marzo de 2020.

El alcalde-presidente,

José Miguel Barrio Fernández.

2020/2327

CVE-2020-2327